



DECRETO N° **2296**  
TEMUCO,  
VISTOS: **27 JUL. 2015**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en Producción Avícola a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Kume Felen.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Avícola, a través de esto se realiza una inscripción para realizar la capacitación para así mejorar los sistemas productivos y mayor rentabilidad.
- 3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios que trabajen en el rubro Avícola y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio para realizar un Establecimiento de Gallinero adecuado para las aves donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Kume Felen.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción Avícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de huevos y carne de aves de los agricultores, utilizando técnicas productivas apropiadas a las características y condiciones de sus predios, con el fin de aumentar sus ingresos con la comercialización de sus productos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PDTI Kume Felen en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la infraestructura de planteles avícolas de acuerdo a las especies de aves; gallinas de posturas y de carne.</li><li>- Aplicar técnicas de manejo en las diferentes etapas del desarrollo de las aves de acuerdo a las características de la explotación usada por los agricultores.</li><li>- Formular alimentos balanceados de acuerdo a la especie; (carne o huevo).</li></ul>

923112



	- Reconocer y aplicar las normas sanitarias para el bienestar de las aves y lograr así una alta producción de huevos y carne.
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Kume Felen
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 08, 09, 15 y 16 de Septiembre de 2015.
Gasto programado	\$800.000. (Ochocientos mil pesos) · Honorario relator \$400.000.- · Alimentación \$150.000.- · Traslado \$150.000.- · Materiales para el desarrollo de la capacitación \$100.000.- · Material escrito, lápices, diplomas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia, certificado de conformidad.

de la siguiente forma:

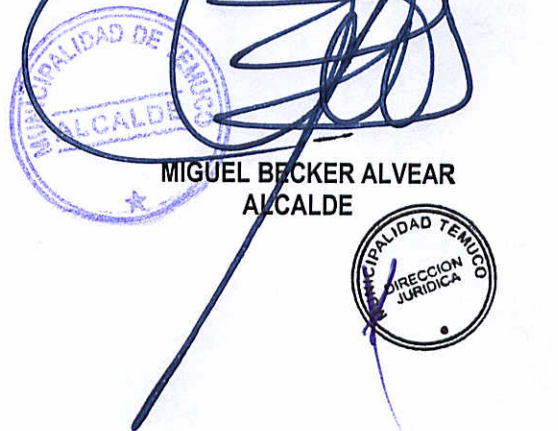
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
 ➤ \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural